



MARÍA MANDIOLA
DIPUTADA LOCAL ELECTA DTTO. 2

58

**DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.**

Por este medio me dirijo a usted y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 171 y 172 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, me permito remitirle para su trámite legislativo correspondiente el **Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta Respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el municipio de Chicoasén, Chiapas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
22 NOV 2024

HORA: 13:54
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C/ W X O -

23307

Atentamente

**Dip. María Mandiola Totricaguena
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIDO
22 NOV 2024

HORA: 14:07.9 con Anexos
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



MARÍA MANDIOLA

— DIPUTADA LOCAL ELECTA DTTO. 2 —

**DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.**

La que suscribe **Diputada María Mandiola Totoricaguena**, integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 y 172 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, me permito remitirle para su trámite legislativo correspondiente el **Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el municipio de Chicoasén, Chiapas; en atención a la siguiente:**

Exposición de Motivos

- I. Considerando que la vocación humana, productiva y los recursos naturales del estado de Chiapas son de carácter estratégico para la realización de las funciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- II. Que de manera particular e históricamente el municipio de Chicoasén ha sido un espacio clave para el desarrollo de las actividades relacionadas con el impacto y las funciones esenciales de la Comisión Federal de Electricidad, (CFE).
- III. Que las comunidades en el Estado de Chiapas, y en toda la república, deben ser siempre consideradas en la planeación, diseño, implementación, evaluación y control de las políticas públicas en todas sus ramas.
- IV. Que dicha incorporación de las necesidades comunitarias y municipales es primordial, sobre todo, cuando se trata del diseño y puesta en marcha de las acciones de una empresa como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con una vocación social y productiva de carácter estratégico para el Estado Mexicano.
- V. Que los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, deben participar de manera coordinada en la articulación de las estrategias para reforzar el respaldo a las comunidades en las que laboran las empresas prioritarias del Estado Mexicano.



MARÍA MANDIOLA

— DIPUTADA LOCAL ELECTA DTTO. 2 —

- VI. Que, en el caso de Municipio de Chicoasén, parte central de dicha articulación pasa por la necesidad de reforzar las acciones para el acceso al agua potable, de manera continua, incluyente, efectiva y de calidad.
- VII. Que el derecho al agua es un derecho humano básico, fundamental, indispensable, reconocido tanto por nuestra legislación nacional como dentro de los marcos y estándares internacionales.
- VIII. Que el acceso tanto al agua como a todos los factores indispensables para el bienestar social son parte fundamental de las acciones a las que estamos obligados y comprometidos los tres órdenes de gobierno, pensando en enfoques humanistas y de transformación para las políticas públicas.
- IX. Que la implementación y fortalecimiento conjunto de acciones en materia de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el municipio de Chicoasén habrá de contribuir al bienestar y la calidad de vida de los habitantes de este municipio en nuestro estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el municipio de Chicoasén, Chiapas.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente

Dip. María Mandiola Toticaguena
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado